

## SESIONES ORDINARIAS

2012

## ORDEN DEL DÍA N° 183

## COMISIÓN DE LEGISLACIÓN DEL TRABAJO

Impreso el día 9 de marzo de 2012

Término del artículo 113: 20 de marzo de 2012

SUMARIO: Ley 20.744 –Ley de Contrato de Trabajo–. Modificación sobre trabajo por equipos. **Recalde.** (3.003-D.-2011.)

**Dictamen de comisión**

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Legislación del Trabajo ha considerado el proyecto de ley del señor diputado Recalde, por el que se modifica el artículo 202 del régimen de contrato de trabajo aprobado por la ley 20.744 (texto ordenado en 1976) y sus modificatorias, sobre trabajo por equipos; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su sanción.

Sala de la comisión, 7 de marzo de 2012.

*Héctor P. Recalde. – Víctor N. De Gennaro. – Lino W. Aguilar. – Alicia M. Ciciliani. – Eduardo E. De Pedro. – Edgardo F. Depetri. – Andrea F. García. – Carlos E. Gdansky. – Griselda N. Herrera. – Daniel R. Kroneberger. – Andrés Larroque. – Stella M. Leverberg. – Mayra S. Mendoza. – Roberto M. Mouillerón. – Juan F. Moyano. – Carmen R. Nebreda. – Julián M. Obiglio. – Pablo E. Orsolini. – Juan M. Pais. – Héctor H. Piemonte. – Francisco O. Plaini. – Roberto R. Robledo. – Claudia M. Rucci. – Luis F. Sacca. – Walter M. Santillán.*

## PROYECTO DE LEY

*El Senado y Cámara de Diputados, ...*

Artículo 1° – Modifícase el artículo 202 del régimen de contrato de trabajo, aprobado por la ley 20.744 (t. o. 1976) y sus modificatorias, el que quedará redactado de la siguiente manera:

Artículo 202: *Trabajo por equipos.* En el trabajo por quipos o turnos rotativos, regirá lo dispuesto por la ley 11.544, cuando fuere indispensable por la naturaleza de la actividad a fin de asegurar la continuidad de la explotación. El descanso semanal de los trabajadores que presten servicios bajo el régimen de trabajos por equipos se otorgará al término de cada ciclo de rotación dentro del funcionalismo del sistema.

La interrupción de la rotación al término de cada ciclo semanal no privará al sistema de su calificación como trabajo por equipos.

Art. 2° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

*Héctor P. Recalde.*

## INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Legislación del Trabajo ha considerado el proyecto de ley del señor diputado Recalde, por el que se modifica el artículo 202 del régimen de contrato de trabajo aprobado por la ley 20.744 (texto ordenado en 1976) y sus modificatorias, sobre trabajo por equipos. Luego de su estudio resuelve despacharlo favorablemente.

*Héctor P. Recalde.*

suplemento 1

suplemento 2